

1

2								3			
---	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--

4							
---	--	--	--	--	--	--	--

5						
---	--	--	--	--	--	--

Verticales

1. se refiere a aquellos bienes, derechos o actos que, por ley, no están sujetos a ser inscritos en un registro público.
3. puede ser poseído, utilizado, disfrutado y dispuesto por una persona, y que tiene un valor que puede ser medido en términos monetarios.

Horizontales

2. se refiere a aquellos actos, hechos, documentos o derechos que pueden ser inscritos o registrados en un registro público, como el
4. es la persona física o jurídica que tiene el derecho a exigir a otra persona (el deudor) el cumplimiento de una obligación, como el pago
5. es una propiedad que no puede ser trasladada de un lugar a otro.